

# DECRETOS DE APTERA SOBRE LA *ASYLIA* DE TEOS\*

Ángel Martínez Fernández  
Universidad de La Laguna

## RESUMEN

El autor del artículo reedita, con comentario y traducción española, dos decretos cretenses sobre la *asylia* de Teos: *ICret.* II, III, 1 y 2, Aptera.

PALABRAS CLAVE: Epigrafía griega. Aptera. Creta.

## ABSTRACT

«Decrees in Aptera about *asylia* of Teos». The author of the paper republishes —with *apparatus criticus*, Spanish translation and commentary— two decrees of Crete recognising *asylia* of Teos: *ICret.* II, III, 1 and 2, Aptera.

KEY WORDS: Greek Epigraphy. Aptera. Crete.

1. Teos era una de las más importantes ciudades de Jonia en la Antigüedad. Teos<sup>1</sup> era una ciudad-puerto, la cual estaba situada en la región de Jonia en la costa de Asia Menor, al norte de Lébedo y de Éfeso, enfrente de Samos al norte y a unos 40 kms. al suroeste de Esmirna (actual Izmir). Su emplazamiento se encontraba en una península, entre Quitrio y Mioneso, cerca del actual puerto turco de Sigacik. Según la tradición (Paus. 7.3.6), Teos fue fundada en el primer milenio a.C. como colonia por los minias de Orcómeno dirigidos por Atamante, que era tenido como descendiente de Atamante, hijo de Eolo. Los jonios fueron llevados a Teos por Apeco, biznieto de Melanto. A ellos se unieron algo más tarde como conciudadanos hombres de Atenas, dirigidos por Dámaso y Naoclo, hijos de Codro, y de Beocia, dirigidos por el beocio Geres.

Teos permaneció bajo el dominio de los persas después de la caída de Creso. Esta próspera ciudad fue una de las primeras que fueron atacadas por los persas. Antes de que Jonia estuviera bajo el dominio persa, Tales de Mileto propuso a los jonios constituir un consejo único que debía residir en Teos, debido a que Teos se hallaba en el centro de Jonia, pero esta propuesta no prosperó. Cuando Harpago, enviado por Ciro para someter las ciudades griegas que dependían antes de Lidia, logró apoderarse de su muralla, los ciudadanos —entre 545 y 540 a.C.— se embarcaron todos en sus naves con rumbo a Tracia, donde fundaron la ciudad de Abdera, pero muchos de ellos pronto regresaron (Hdt. 1.168; Strab. 644). La ciudad envió 17 naves a la batalla de Lade (Hdt. 6.8).

Teos fue posteriormente miembro de la Liga de Delos en 476 a.C. La ciudad fue aliada de Atenas. Después de la derrota ateniense en la expedición de Sicilia, Teos se rebeló, pero fue rápidamente sometida (Thuc. 8.16.20).



En el siglo IV a.C. Teos logró un cierto resurgimiento debido a Antígono I Monoftalmos. En Teos fue construido un templo consagrado a Dioniso, obra del arquitecto Hermógenes. El templo de Dioniso es considerado como uno de los más importantes edificios de la Antigüedad registrado por Vitruvio en sus Diez Libros *Sobre Arquitectura* (III.3.6-8, IV.3.1). El dios protector de los teyos, su *archegetes*, era Dioniso. Existían leyendas locales que sostenían que el dios había nacido allí. Los motivos dionisiacos destacan en las monedas de Teos desde el s. IV a.C. en adelante. Su templo estaba en el centro de la ciudad, a unos 400 m. al sur de la Acrópolis y el teatro<sup>2</sup>. En época romana este templo fue reconstruido y fue consagrado al culto de Tiberio y posteriormente al del emperador Adriano. El teatro, construido en el s. II a.C., se encuentra en el extremo SO de la Acrópolis.

En la guerra de Roma contra el rey de Siria Antíoco III, éste fue derrotado cerca de Teos por la flota romana y la rodía (Tito Livio 37.27-30).

Aproximadamente en el 200 a.C. Teos fue elegida como sede de la región asiática de los artistas de Dioniso que proporcionaban actores a los teatros de Asia y del Archipiélago, pero disensiones internas motivaron su traslado a Éfeso medio siglo después.

Teos fue la ciudad en la que nacieron el poeta Anacreonte, el historiador Hecateo de Abdera y el sofista Protágoras.

La acuñación de moneda en Teos comienza en el s. VI a.C. y continúa desde entonces, con una pequeña interrupción en el s. III a.C., hasta la época de Gallienus (218-268 d.C.).

Las investigaciones en el lugar arqueológico de Teos y las excavaciones del templo de Dioniso fueron llevadas a cabo por Mustafa Uz y después de su repentina muerte fueron continuadas por el Dr. Numan Tuna.

Entre las inscripciones conservadas de Teos, cabe destacar una serie de tratados con Roma, con Etolia, y con un buen número de ciudades de Creta y otros estados, garantizando la inviolabilidad del territorio de Teos consagrado al dios Dioniso y el derecho de asilo.

2. Los decretos que varias ciudades cretenses aprobaron sobre la inviolabilidad del santuario de Dioniso en Teos y del territorio y la ciudad de los teyos, pertenecen a dos series: una es del 201 a.C., en la cual intervienen en representación de los teyos los embajadores Apolodoto y Colotas<sup>3</sup>; y la otra, mediante la cual se

---

\* Desearía expresar mi más sentido agradecimiento a la Marquesa de Dufferin, en Clondeboye (Sheridan Cottage, Co. Down, Irlanda del Norte), por haberme concedido permiso para leer la segunda de las inscripciones objeto de nuestro estudio, la cual se encuentra empotrada en una pared de su castillo en Clondeboye.

<sup>1</sup> Véase, por ejemplo, Stillwell (1976: 893 y ss).

<sup>2</sup> Véase Rigsby (1996: 280).

<sup>3</sup> A esta serie pertenecen las inscripciones siguientes: *IC* 1, III.1, Apolonia (= Rigsby 147); *ibid.* v.52, Arcades (= Rigsby 150); *ibid.* VI.1, Bianco (= Rigsby 146); *ibid.* VIII.8, Cnoso (= Rigsby 136);

renuevan los decretos anteriores, es de poco después del 170 a.C. con la intervención de los embajadores teos Heródoto y Meneclés<sup>4</sup>. Aparte de la copia expuesta en la ciudad cretense a la que concernía el decreto, en cada caso se entregaba a los embajadores teos otra copia para que la grabaran y expusieran en Teos, de donde provienen las inscripciones cretenses conservadas. Estos documentos presentan, como es normal en esta época, una fuerte mezcla de rasgos dialectales junto con otros de la *koiné*<sup>5</sup>.

Entre los decretos cretenses sobre la inviolabilidad de Teos se encuentran dos decretos procedentes de la ciudad de Aptera<sup>6</sup>, los cuales serán objeto de estudio en el presente trabajo. Veamos, pues, a continuación cada uno de ellos.

### INSCRIPCIÓN N° 1

La inscripción estaba grabada originariamente en un bloque de mármol azul grisáceo empotrado en una pared del templo de Dioniso en Teos. Leyó la inscripción Le Bas-Waddington. La piedra se encuentra actualmente en paradero desconocido.

He aquí el texto de la inscripción:

[Ἀπτεραίων].

*lacuna*

καὶ τὸν Τ[ηίων δάμον -----]  
 [ἀσπαζ]όμεθα καὶ [ἐ]παινῶμεν [δ]ιό[τ]ι κ[αλῶς καὶ ἐνδό]-  
 ξως καὶ καταξίως [τῷ θε]ε[ῷ προ]εστάκα[ν]τ[ι].  
 [ἔ]νεκεν ᾧν καὶ παρ' ἀ[μῶν τὰ καλὰ] καὶ τί[μια δίδοται]  
 τῷ θεῷ, καὶ Τηίων τάν τε πόλι]ν καὶ [τὰν χώραν]  
 [ἀν]ίεμεν ἄσυλον [ν]ῦν τε καὶ εἰ[ς τὸν ἄλλον χρόνον]  
 πάντα, καὶ πειρ[αξ]ῶμεν ἀεὶ τινος ἀγαθῷ παραίτι[οι]  
 [γ]ίνεσθαι τῷ δάμωι καὶ [κ]οινᾷ καὶ ἰδίαι. [ἐ]ὰν δέ τι-

5

*ibid.* XIV.1, Istrón (= Rigsby 148); *ibid.* XVI.2 (= Rigsby 142) y 15 (= Rigsby 152), Lato; *ibid.* XXVII.1, Rauco (= Rigsby 138); *IC* II, I.1, Alaría (= Rigsby 152); *ibid.* III.1, Aptera (= Rigsby 145); *ibid.* V.17, Axo (= Rigsby 140); *ibid.* X.2, Cidonia (= Rigsby 139); *ibid.* XII.21, Eleuterna (= Rigsby 149); *ibid.* XVI.3, Lapa (= Rigsby 143); *ibid.* XXIII.3, Polirrenia (= Rigsby 137); *ibid.* XXVI.1, Sibrita (= Rigsby 141); *IC* III, III.2, Hierapitna (= Rigsby 144).

<sup>4</sup> A la serie del 170 a.C. pertenecen: *IC* I, V.53, Arcades (= Rigsby 159); *ibid.* VI.2, Bianco (= Rigsby 156); *ibid.* VIII.11, Cnoso; *ibid.* XIX.2, Mala (= Rigsby 157); *ibid.* XXIV.1, Prianso; *SGDI* 5182, Erana (= Rigsby 155); *IC* II, III.2, Aptera (= Rigsby 154); *ibid.* XV.2, Hirtacina (= Rigsby 160).

<sup>5</sup> Véase, por ejemplo, Martínez Fernández (1991: 139-140).

<sup>6</sup> Para otras inscripciones de Aptera, véanse, por ejemplo, Martínez Fernández, A. y Niniouí Kindelí, V. (2002: 270-272); Martínez Fernández (2006a: 37-40; 2006b: 79-97; 2007: 153-156).



νέες <κ> ἄγωντι [Τ]ηίος ἢ τὸς κατ[ο]ικόντας π[αρ'] αὐτοῖ[s],  
οἱ κόσμοι καὶ ἄ<λ>λ[ο]ς ὁ βουλόμενος Ἀπτεραίων [ἦ Τη]-  
ίων ἀφελόμενοι καὶ ἀποδιδόντες [τοῖς ἀδικημέ]-  
[ν]οῖς κύριοι <ἔ>στων. ἐψήφιστ[αι ἐπὶ κόσμων τῶν μετὰ]  
Βορθίω, μηνὸς Δ[ι]κτ[υ]νναίω [------]

10

#### APPARATUS CRITICVS

Las restituciones se deben, en su mayor parte, a M. Guarducci, quien se basa acertadamente en los decretos de Alaria y Cidonia pertenecientes a la misma embajada de Teos (*IC* II, I.1 y X.2).

Línea 6, ἄλλον, propuesto por Guarducci, en lugar de λοιπόν (anteriores editores), de acuerdo con los decretos mencionados de Alaria y Cidonia.

Líneas 12 s., según una correcta interpretación de M. Guarducci, parece confirmarse por otra inscripción de Aptaera que el nombre del protocosmo se expresa en genitivo con la preposición μετά: *IC* II, III.5.A.1 s., κοσμιόντων τῶ[ν] μετὰ Τυχαμένεος τε[ρ]οῦ[ν] [- - - -].

Línea 13, como señala acertadamente M. Guarducci, a la mención del mes debieron seguir los nombres de los cosmos.

#### TRADUCCIÓN

... al pueblo de los teyos ... saludamos y honramos porque se han conducido bien, gloriosamente y de manera digna del dios. Por ello hemos concedido al dios los honores debidos, y ahora y por siempre reconoceremos como inviolable la ciudad y el territorio de los teyos, e intentaremos ser siempre causantes de algún bien para el pueblo teyo, tanto en las relaciones públicas como en las particulares. Si algunos se llevan como cautivos a los teyos, o a los que viven en su territorio, los cosmos, o cualquier otro aptereo y teyo, podrán arrebatárselos y devolverlos a los perjudicados. Ha sido aprobado este decreto en la época de los cosmos presididos por Bortio, en el mes de Dictineo ...

#### COMENTARIO

Este decreto se refiere a los primeros embajadores de Teos que en el 201 a.C. fueron enviados para solicitar el derecho de inviolabilidad a las ciudades cretenses. Por lo que se refiere al dialecto en el que está redactado el decreto, predominan las características dialectales pero estas se encuentran mezcladas con otras de la *koiné*.

Línea 13, nótese el empleo de Βορθίω en lugar de Ὀρθίω, donde se observa que delante de la vocal o se ha conservado el sonido de la consonante *F* expresado mediante la letra β<sup>7</sup>. El antropónimo Ὀρθιος se encuentra en Creta, que sepamos,

<sup>7</sup> Cf. Guarducci, *ad loc.* y Bile (1988: 114).

solamente en este lugar, y en otras regiones fuera de Creta ha sido atestiguado en Delos (*IG XI*, 2, 203.A.18) y, parcialmente restituído, en Ática (*Hesp.* 2, 1933, 160, n° 7.6)<sup>8</sup>.

El mes de ΔΙΚΤΥΝΝΑΪΟΣ pertenece a Dictina, diosa venerada en el famoso santuario de Dictina cercano a Cidonia y en otras ciudades de Creta Occidental.

BIBLIOGRAFÍA DE LA INSCRIPCIÓN: A. Torres y Ribera, *Antiquitates Cretenses*, Venezia 1805; Naber, *Mnemos.* 1, 1852, pp. 121 y ss, N. v; Le Bas-Waddington, III, 68 b; Blass, *SGDI* 5173; M. Guarducci, *IC II*, III.1; McCabe, *Teos* 5; *SEG* 42, 1995, n° 796; Rigsby, n° 145; *SEG* 45, 1998, n° 1245; *SEG* 46, 1999, n° 1488; *SEG* 46, 1999, n° 2263.

## INSCRIPCIÓN N° 2

La inscripción estaba grabada originariamente en un bloque de mármol azul grisáceo en el mismo lugar que la inscripción anterior. Fue hallada reutilizada en el pueblo turco de Tepecik, cercano a Teos. La piedra fue llevada en 1859 por Frederick Lord Dufferin al castillo del Marqués de Dufferin, en Clondeboyne (Sheridan Cottage, Co. Down, Irlanda del Norte), donde se conserva actualmente empotrada en una pared en la sala situada delante de la entrada de la Biblioteca. Cf. Mahaffy, *Athenaeum*, 1987, I, p. 688, Michel, *Recueil*, p. 942 y *Catalogue of the Library of Helen's Tower*, Private Library belonging to Lady Dufferin (Belfast 1901), n° 323. La segunda columna comienza en la línea 30, la tercera en la línea 58. Leyó la inscripción Le Bas-Waddington. He revisado.

Ἄπτεραίων.

Ἄπτεραίων οἱ κόσμοι καὶ ἡ πόλις Τη- ίων τῆι βωλῆι καὶ τῶι δάμωι χαίρειν. παραγενόμενοι οἱ παρ' ἡμέρων πρεγγυ- ταὶ Ἡρόδοτος Μηροδότῳ, Μενεκλῆς	5
Διονυσίῳ τό τε ψάφισμα ἀπέδω- καν ἐν ᾧ ἐγράψατε ψάφισμα ἀνανεώσασθαι τὰν τε συγγένειαν καὶ τὰν προῦ- πάρεχωσαν φιλίαν τά τε δεδομένα	10
τίμια ὑπὸ τᾶς ἁμᾶς πόλεως ἐν τοῖς πρότερον χρόνοις καὶ τὰν καθιέρωσιν τᾶς πόλιος καὶ τᾶς χώρας τῶι Διονύ- σῳι, παρεκαλεῖτε δὲ καὶ ἀναγράψαι τὸ πρότερον δόγμα ἐν ᾧ οἱ κρι- νωμεν ἱερῶι· διελέγην δὲ καὶ οἱ παρ' ἡ-	15

<sup>8</sup> Véase *LGN I-IV s.u.* Ὀρθίος y Βόρθίος, y *PHI*.



μῶν πρεγγευταὶ ἀκολούθως τοῖς ἐν  
τῷ ψαφίσματι, ἀποφαίνοντες τάν  
τε πόλιν εὐσεβῶς διακειμέναν  
πρὸς πάντας τὸς θεός, μάλιστα δὲ  
πρὸς τὸν Διόνυσον ὄντ<α> ἀρχαγέταν 20  
τᾶς πόλεως, ᾧ καὶ καθιερώσθαι συν-  
βέβακε τάν τε πόλιν καὶ τὰν χώραν,  
ὑπὲρ τε τῶν λοιπῶν πᾶσαν σπου-  
δὰν καὶ φιλοτιμίαν ποτάγοντες δι-  
ελέγην· διὸ καὶ δεδόχθαι ἀποκρίνασθαι 25  
τῷ δάμῳ τῷ Ἐπτεραίων Τηίοις  
ἐοῦσιν συγγενέσι καὶ φίλοις διό-  
τι ἔν τε τοῖς πρότερον χρόνοις τυγ-  
χάνομεν εὐσεβῶς διακείμενοι πο-  
τὶ πάντας τὸς θεός θ' ἡμῶν [μάλιστα δὲ] 30  
καὶ τὸν Διόνυσον δι' ὄν καὶ πρότερον τάν  
τε ἀσυλίαν ὑμῖν ἐδώκαμεν καὶ καθι-  
ερώσαμεν τὰν χώραν καὶ τὰν πόλιν,  
τετηρηκότες δὲ τὰ προδεδομένα ὑ-  
μῖν φιλόφθωπα μέχρι τοῦ νῦν πειρά-  
ξομεν καὶ εἰς τὸν λοιπὸν χρόνον 35  
διαφυλάσσειν ἀν<α>νεωσάμενοι ἃ  
παρακαλεῖτε διὰ τοῦ ψαφίσματος καὶ  
οὐκ ἀδικέομεν Τηίος συγγενέας  
καὶ φίλος ὑπάρχοντας οὔτε πολέμου 40  
οὔτ' εἰράνας, καθότι οὔτε πρότερον,  
πειράξομεν δὲ καὶ ἐάν τινες ἀδικῶν-  
τι Τηίος ἢ κατὰ κοινὸν ἢ κατ' ἰδίαν ἢ κα-  
τὰ γὰν ἢ κατὰ θάλασσαν ἐόντας ἰα-  
ρὸς καὶ ἀσύλος, βοθαθεῖν αὐτοῖς καθότι 45  
ἂν ὦμεν δυνατοί. καὶ ἐάν τινες ὀρμι-  
όμενοι ἐξ Ἐπτέρας ἀδικήσωσι Τη-  
ίος, εἶναι αὐτὸς ἐνόχος τῷ τῆς ἱερο-  
συλίας νόμῳ. ἀγγραψάτωσαν δὲ καὶ  
Τηίοι τὰν ἀνανέωσιν ἐς τὸ ἱερὸν 50  
τῷ Διονύσω, ὅπως φανερὰ ἦ<ι> πᾶσι τοῖς  
Ἑλλησι ἃ τῶν Ἐπτεραίων εὐσέβεια  
πρὸς πάντας τὸς θεός. ἀναγραφῶμεν  
δὲ καὶ ἀμὲν τό τε πρότερον δόγμα  
καὶ τὰν ἀνανέωσιν ἐς τὸ ἱερὸν τὸ 55  
τᾶς Ἀρτέμιδος τᾶς Ἐπτέρας. ἐκαλέσα-  
μεν δὲ καὶ ἐπὶ ξένια τοὺς πρεγγευτὰς  
[ἐπὶ τὰ]ν κοινὰν ἐσ[τίαν]. ἔρρωσθε.

*APPARATUS CRITICVS*

Línea 4, ὑμέων, editores anteriores. Las tres últimas letras de la palabra se encuentran actualmente bastante deterioradas.

Línea 5, Μενεκλῆς, editores anteriores. La primera *epsilon* de la palabra se encuentra actualmente bastante dañada.

Línea 6, ἀπέδω-, editores anteriores. La *alpha* está bastante dañada.

Línea 9, πάρχωσαν, editores anteriores. La *rho* se encuentra bastante dañada.

Línea 15, ΗΝΑΝΚΑΙ, Le Bas; διελέγησαν και, Waddington; διελέγην ἄν, Michel; διελέγη<σ>αν <δὲ>, Blass y Guarducci; διελέγην δὲ, Rigsby; οἱ παρ' ὑ-, editores anteriores. De las letras mencionadas la *iota* y la *pi* se encuentran actualmente bastante dañadas.

Línea 25, δεδόχθαι ἀποκρίνασθαι, Le Bas-Waddington, Cauet, Michel, Blass, Schwyzer, Guarducci; δεδόχθαι {ἀποκρίνασθαι}, Robert y posteriormente Rigsby.

Línea 26, τῶι δάμωι τῶι Ἄππεραίων Τηίοις, Le Bas-Waddington, Cauet, Michel, Blass, Schwyzer, Guarducci; τῶι δάμωι τῶι Ἄππεραίων <ἀποκρίνασθαι> Τηίοις, Robert y posteriormente Rigsby.

Línea 27, οὔσιν, editores anteriores. En la piedra se observa claramente ΕΟΥΣΙΝ.

Línea 30, [μάλιστα δὲ], restituyó Wilhelm (*apud* Schwyzer), aceptado después por Guarducci, Rigsby; πάντας τὸς θεός θ' ἡμῶν, editores anteriores. De las letras señaladas la primera *ni*, la *theta* y la *eta* se encuentran actualmente bastante deterioradas.

Línea 31, πρότερον τάν, editores anteriores. La segunda *rho*, la segunda *omikron* y la segunda *tau* se encuentran actualmente bastante dañadas.

Línea 35, μῖν, editores anteriores. La *iota* se encuentra dañada.

Línea 37, ΑΝΕΝΕΩΣΑΜΕΝΟΙ en la piedra, en lugar de ΑΝΑΝΕΩΣΑΜΕΝΟΙ, correctamente por Le Bas-Waddington.

Línea 45, ἀσύ<λ>ος, lectura ofrecida por Blass, Schwyzer, Guarducci, quienes leen en la piedra ΑΣΥΑΟΣ; ἀσύλος, Cauet, Michel, Rigsby.

Línea 52, ἡ τῶν, editores anteriores. En la piedra se lee ἅ τῶν.

Línea 55, ἱερὸν, editores anteriores. En la piedra se lee ἰαρὸν.

Línea 58, [ἐς τὸ πρυτανεῖον ἐπὶ τὰ]ν κοινὰν ἐ[στίαν], Le Bas-Waddington; [τῶν Τηίων ἐπὶ τὰ]ν κοινὰν ἐ[στίαν], Cauet, Michel; [ἐπὶ τ]ὰν κοινὰν ἐ[στίαν], Blass, Schwyzer, Guarducci; [- - - ἐπὶ τὰ]ν κοινὰν ἐ[στίαν], Rigsby.

## TRADUCCIÓN

De los aptereos.

Los cosmos y el pueblo de los aptereos saludan al consejo y al pueblo de los teyos. Tras haberse presentado vuestros embajadores Heródoto hijo de Menódoto y Meneclis hijo de Dioniso, nos entregaron el decreto en el que nos proponíais renovar el decreto anterior, las relaciones de parentesco y de amistad existentes hasta ahora, los honores concedidos por nuestra ciudad en tiempos anteriores y la consagración de vuestra ciudad y territorio a Dioniso, y nos pedíais que grabáramos el decreto anterior en el templo que consideremos conveniente.

Vuestros embajadores hablaron de acuerdo con los términos contenidos en el decreto, poniendo de manifiesto que su ciudad se encontraba en una disposición piadosa con respecto a todos los dioses y especialmente con respecto a Dioniso, que es el fundador de la ciudad y al que además se ha consagrado la ciudad y el territorio, y en todo lo demás hablaron mostrando seriedad y diligencia.

En virtud de lo cual el pueblo de los aptereos ha decidido responder a los teyos, como parientes y amigos que son, que, tras habernos mantenido en el pasado en una disposición piadosa con respecto a todos nuestros dioses y en particular con

respecto a Dioniso por el cual os concedimos anteriormente la inviolabilidad y os consagramos vuestro territorio y ciudad, y tras haber conservado hasta ahora la amistad que antes os dispensamos, intentaremos conservarla en el futuro y renovaremos lo que solicitáis por medio del decreto, y no ofenderemos a los teyos, como parientes y amigos, ni en la guerra ni en la paz, como tampoco antes lo hicimos, e intentaremos en el caso de que otros ofendan a los teyos en expediciones, realizadas conjuntamente con otros o particularmente, ya sea por tierra o por mar, acudir en su ayuda en la medida de nuestras posibilidades, debido a que son sagrados e inviolables. Si algunos, partiendo desde Aptera, ofenden a los teyos, quedarán sometidos a la ley concerniente a la inviolabilidad.

Los teyos grabarán la renovación del decreto en el templo de Dioniso, para que quede manifiesta ante todos los griegos la piedad de los aptereos para con todos los dioses. También nosotros grabaremos el anterior decreto y su renovación en el templo de Ártemis de Aptera, e invitaremos a los embajadores al prítaneo para los dones de hospitalidad. Adiós.

#### COMENTARIO

Este decreto pertenece a la serie de decretos teyos de Creta del 170 a.C. aproximadamente.

Líneas 1 y ss. (*cf.* 26, 47, 52 y 56), nótese que se emplean los nombres Ἀπτε-ραῖοι y Ἀπτερα en lugar de los más antiguos Ἀπταραῖοι y Ἀπταρα.

Línea 4, πρεγγευταί, con el sentido de «embajadores» (*cf.* línea 16). Esta forma dialectal cretense ha sido atestiguada además en Creta en otros decretos cretenses referentes a los embajadores de Teos del 170 a.C. (*IC I*, VIII.11.4, Cnoso; *ibid.* XXIV.1.4, Prianso). La forma πρεγγευταί compite en Creta en época helenística con otras formas de la misma palabra, como πρευευταί (*IC I*, III.1.11, Apolonia; *ibid.* V.52.21 y 45; *ibid.* VIII.8.14, Cnoso; *ibid.* XVI.3.29, Lato), y πρεσβευταί, forma usual debida a la influencia de la *koiné*<sup>9</sup>.

Líneas 13 y ss., parece evidente que los ciudadanos de Aptera, al igual que las demás ciudades de Creta, todavía no habían publicado el primer decreto sobre la inviolabilidad de Teos. Parece deducirse de las inscripciones conservadas que solamente los arcadios y los bianios se habían comprometido a exponer el decreto teyo, los primeros en el templo de Asclepio y los segundos en el templo de Ares (*IC I*, V.52.42 y ss; e *ibid.* VI.1.10 y ss.). No obstante, ni arcadios ni bianios habían cumplido lo que habían prometido, como puede deducirse de sus decretos referentes a los segundos embajadores de los teyos.

Línea 41, οὔτε en lugar de οὐδέ.

Línea 56, el templo de Ártemis en Aptera, en el que los aptereos ordenan que el primer decreto teyo y este mismo sea expuesto, parece ser el principal templo de la ciudad.

---

<sup>9</sup> Véase Bile (1988: 341).

BIBLIOGRAFÍA DE LA INSCRIPCIÓN: Le Bas-Waddington, III, 75; Cauer, *Del.*<sup>2</sup> 128; Michel 61; Blass, *SGDI* 5181; Schwyzer 204; Guarducci, *IC* II, III, 2; McCabe, *Teos* 16 (1985); Curty, *Parentés* 43j; Rigsby, n° 154; *SEG* 44, 1997, n° 1689; *SEG* 45, 1998, n° 1245. Cf. Egger, E., 1866: 274; Robert, L., 1940: 118, n° 4.

## BIBLIOGRAFÍA Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

- Bile = BILE, M. (1988): *Le dialecte crétois ancien. Étude de la langue des inscriptions. Recueil des inscriptions postérieures aux IC*, «École française d'Athènes. Études crétoises» 27, Paris.
- Blass, *SGDI* = BLASS, F. (1904): «Die kretischen Inschriften», en *Sammlung der griechischen Dialekt-inschriften*, herausgegeben von Collitz-Bechtel, III, 2, 3, Göttingen, pp. 227-432.
- Cauer, *Del.*<sup>2</sup> = CAUER, P. (1883<sup>2</sup>): *Delectus Inscriptionum Graecarum propter dialectum memorabilium*, Leipzig.
- Curty, *Parentés* = CURTY, O. (1995): *Les parentés légendaires entre cités grecques*, Ginebra - Paris.
- DGE* = ADRADOS, F. R. - RODRÍGUEZ-SOMOLINOS, J. [et al.], (1980-2002): *Diccionario Griego-Español*, Madrid, Instituto de Lenguas y Culturas del Mediterráneo y Oriente Próximo (ILC) del Centro de Ciencias Humanas y Sociales (CCHS) del CSIC, 6 vols. (A - Ἑκπελεκάω); Vol. I, 2ª. ed., Madrid, 2008; Vol. VII, Madrid (en prensa). Página web: <http://www.filol.csic.es/dge/>.
- Egger = EGGER, E. (1866<sup>6</sup>): *Études Historique sur les Traités publics chez les Grecs et chez les Romains*, Paris.
- IC* I-IV = GUARDUCCI, M. (1935-1950): *Inscriptiones Creticae*, 4 vols., Roma. Vol. I: *Tituli Cretae mediae praeter Gortynios*, 1935. Vol. II: *Tituli Cretae occidentalis*, 1939. Vol. III: *Tituli Cretae orientalis*, 1942. Vol. IV: *Tituli Gortynii*, 1950.
- Le Bas-Waddington = LE BAS, PH. - WADDINGTON, W.-H. (1847-1877): *Voyage archéologique en Grèce et en Asie Mineure ... pendant 1834 et 1844*, Paris. Vol. III, part 5 (1870-1876): *Inscriptions grecques et latines recueillies en Grèce et en Asie Mineure*, (N. 1-1825). Reimpr. Hildesheim 1972.
- LGPN* I-IV = *A Lexicon of Greek Personal Names*. I: *The Aegean Islands, Cyprus, Cyrenaica*, FRASER, P. M. AND MATTHEWS, E. (eds.). II: *Attica*, OSBORNE, M. J. AND BYRNE, S. (eds.). III.A: *The Peloponnese, Western Greece, Sicily and Magna Graecia*, FRASER, P. M. AND MATTHEWS, E. (eds.). III.B: *Central Greece from the Megarid to Thessaly*, FRASER, P. M. AND MATTHEWS, E. (eds.). IV: *Macedonia, Thrace, Northern regions of the Black Sea*, FRASER, P. M., MATTHEWS, E., (eds.). Oxford: Oxford University Press, 1987-2005. Página web: <http://www.lgpn.ox.ac.uk/>
- MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, A. (1991): «Sobre el empleo de algunas preposiciones en el dialecto cretense. I. ἀντί, πρό, πεδιά, σύν», *Fortunatae* 2: 77-172.
- (2006a): «Nueva inscripción griega de Aptera», *Faventia* 28/1-2: 37-40.
- (2006b): «Inscripciones funerarias de Aptera», *Fortunatae* 17: 79-97.
- (2007): «Fragmento de una inscripción inédita de Aptera en un arquitrabe», *Habis* 38: 153-156.
- MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, A. - NINIOÚ-KINDELI, V. (2002): «Inscripciones del *Heroon* de Aptera (Creta)», *ZPE* 138: 270-272.
- McCabe, *Teos* = MCCABE, D. - PLUNKETT, M. A. (1985): *Teos inscriptions. Texts and list*, The Institute for Advanced Study, Princeton [en CD-ROM *PHI* 6, Packard Humanities Institute, Los Altos, California].
- Michel = MICHEL, C. (1900): *Recueil d'inscriptions grecques*, Bruselas (n° 1-1426); *Supplément*, Bruxelles, 1912-1927.

PHI 7 = Packard Humanities Institute (1991-1996): *CD-ROM #7: Greek Documentary Texts: (1) Inscriptions, (2) Papyri*, Los Altos, California.

Rigsby = RIGSBY, K. J. (1996): *Asyilia. Territorial Inviolability in the Hellenistic World*, Berkeley - Los Angeles - Londres.

ROBERT L. (1940): *Hellenica. Recueil d'épigraphie, de numismatique, et d'antiquités grecques*, 1, París.

Schwyzler: SCHWYZER, E. (1923): *Dialectorum Graecarum Exempla Epigraphica Potiora*, Leipzig, reimpr. 1960.

SEG = *Supplementum Epigraphicum Graecum*. Vols. 1-11, HONDIUS, J. E. (ed.), Leiden, 1923-1954. Vols. 12-25, WOODHEAD, A. G. (ed.), Leiden, 1965-1971. Vols. 26-41, PLEKET, H. W. - STROUD, R. S. (eds.), Amsterdam, 1979-1991. Vols. 42-44, PLEKET, H. W. - STROUD, R. S. - STRUBBE, J. H. M. (eds.), Amsterdam, 1992-1994. Vols. 45-49, PLEKET, H. W. - STROUD, R. S. - CHANIOTIS, A. - STRUBBE, J. H. M. (eds.), Amsterdam, 1995-2000. Vol. 50, CHANIOTIS, A. - STROUD, R. S. - STRUBBE, J. H. M. (eds.), Amsterdam, 2000. Vol. 51, CHANIOTIS, A. - CORSTEN, T. - STROUD, R. S. - TYBOUT, R. A., (eds.), Amsterdam, 2001. Vol. 52-54, CHANIOTIS, A. - CORSTEN, T. - STROUD, R. S. - TYBOUT, R. A., (eds.), Leiden - Boston, 2002-2004.

STILLWELL, R. (1976): *The Princeton Encyclopedia of Classical Sites*, Princeton, New Jersey.

